

B62B
F16D

Q - 20 JUL. 1974

190329

Nº. 190.329

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON MIGUEL CASAS PARRA

RESIDENCIA: Prolongación C/Pepiya, s/n.

ENUNCIADO: "SEPARADOR DE RUEDAS PARA VEHICULOS
INFANTILES"

FB.

Prioridad: Patente n.º del

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención consiste en un dispositivo se-
parador de ruedas para vehículos infantiles cuya finali-
dad es la de acoplarlo al chasis del vehículo por uno de
5 sus extremos, mientras que en el otro se inserta la rueda
correspondiente, proporcionando de este modo una mayor ba-
se de apoyo al vehículo.

Este dispositivo está constituido por un cajetín en
forma de T, que se sitúa invertido entre el chasis y las -
ruedas del vehículo. El citado cajetín presenta en el fon-
do y en su cara externa sendas ranuras que sobresalen de
10 los bordes de los testeros.

Estas ranuras se prolongan inferiormente en canales
cuyo fondo adopta una forma curvo-cóncava y determinan en
los testeros sendos alojamientos en prolongación axial pa-
ra poder realizar el soporte del eje de las ruedas.
15

Este eje que comporta las ruedas atraviesa longitu-
dinalmente el cajetín, quedando rematados sus extremos li-
bres mediante una arandela de retención de las ruedas.

A fin de facilitar la comprensión de esta exposición
se acompaña a la presente Memoria Descriptiva diseños del
Modelo de Utilidad, en que se ha representado lo siguiente:
20

Figura 1.- Vista en planta superior del dispositivo
objeto de registro.

Figura 2.- Vista de una sección del anterior, practi-
cada según la línea A-B, indicada en la figura 1.
25

Figura 3.- Vista en planta superior del mismo dispo-
sitivo reivindicado.

Los elementos numéricamente referenciados representan
respectivamente:

30 1.- Cuerpo del cajetín, visto inferiormente.

1

2.- Cara externa del fondo, que, como puede observarse presenta ligeros resaltes formando cuadrículas.

3 y 4.- Ranuras que nacen de los bordes opuestos del cajetín.

5

5.- Eje de las ruedas.

6.- Chasis del vehículo. Puede apreciarse la escotadura que presenta en la que se acopla el extremo más ancho del cajetín 1.

10

7.- Rueda del vehículo en posición de montaje sobre éste.

8.- Arandela de retención acoplada al extremo libre del eje 5.

15

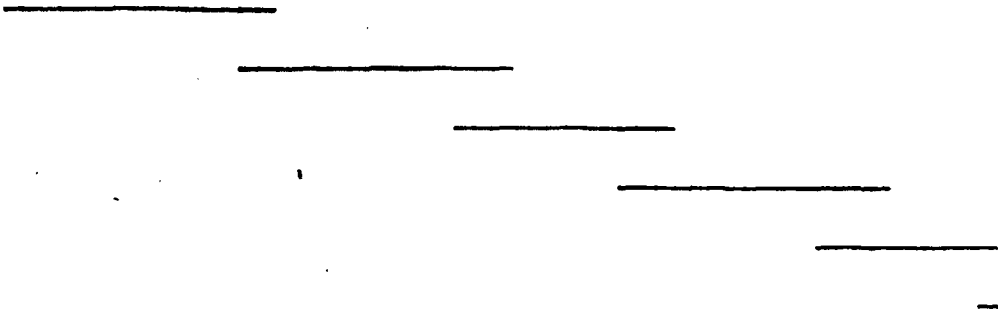
9 y 10.- Prolongación de las ranuras 3 y 4, determinando unos canales o alojamientos, soportes del eje de las ruedas.

11 y 12.- Fondo de los canales curvo-cóncavos.

Claramente puede apreciarse como el montaje del dispositivo se efectúa acoplando la parte más ancha de éste en el chasis 6, introduciendo a continuación el eje de las ruedas 5 por los canales del dispositivo, acoplando la rueda 7 y sujetándola mediante la arandela de retención 8, que asegura su permanencia correcta, con lo que se consigue la separación adecuada entre las ruedas y el resto del vehículo.

20
25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- SEPARADOR DE RUEDAS PARA VEHICULOS INFANTILES,
caracterizado esencialmente porque está constituido por un
cajetín en forma de T que se sitúa invertido entre el cha-
sis y las ruedas del vehículo, presentando el fondo del
5 citado cajetín en su cara externa sendas ranuras que nacen
de los mismos bordes de los testeros y que se prolongan
inferiormente en canales de fondo curvo-cóncavo, determi-
nando en los testeros sendos alojamientos en prolonga-
ción axial para soporte del eje de las ruedas el cual eje
10 atraviesa longitudinalmente al cajetín, quedando rematados
sus extremos libres por una arandela de retención de las
ruedas.

2ª Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

15 SEPARADOR DE RUEDAS PARA VEHICULOS INFANTILES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 de abril 1973

BERNANDO UNGRIA

p.p.



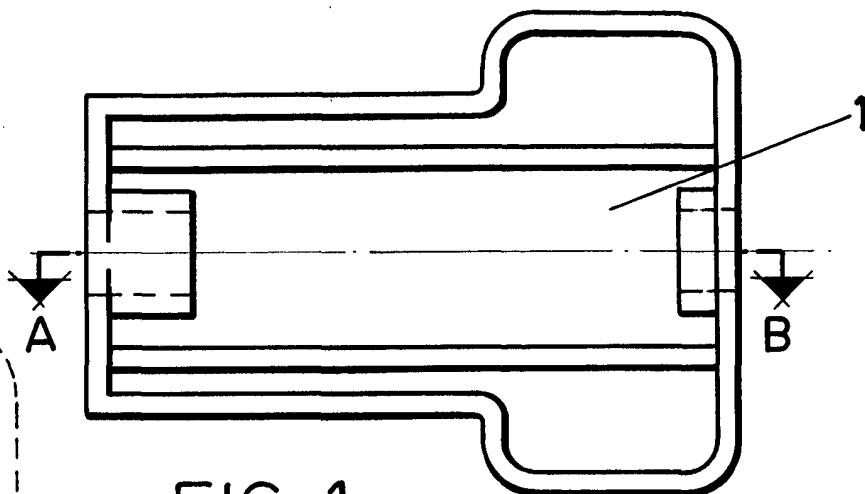


FIG - 1

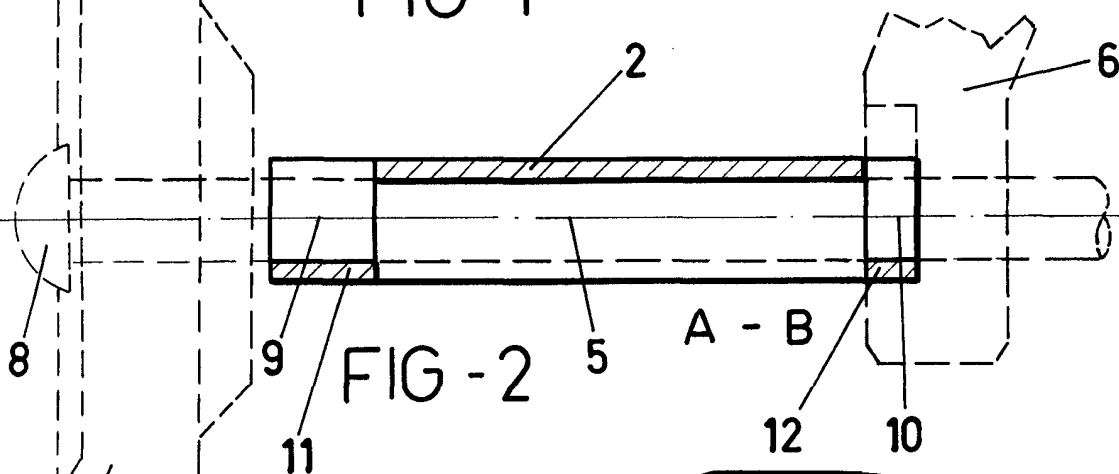


FIG - 2

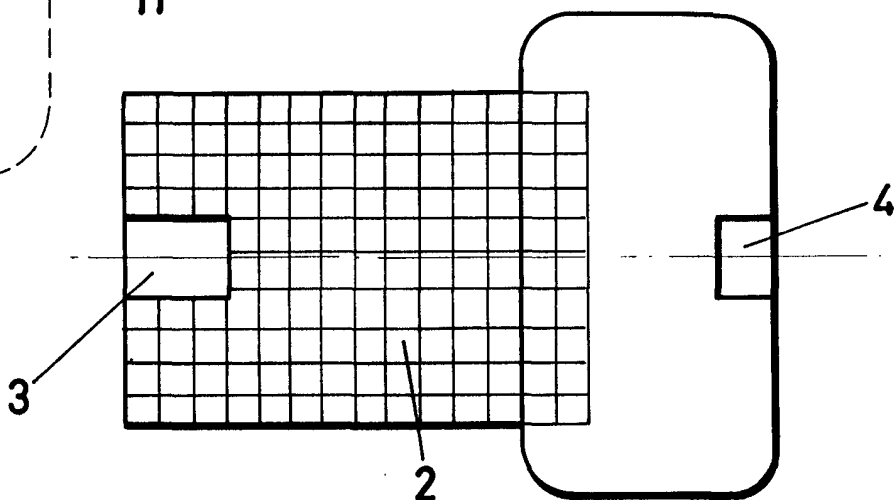


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 197 2

BERNARDO UNGRIA

p. p.